

Consejo Salvadoreño de Trasplantes

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El Consejo Salvadoreño de Trasplantes (CST), como una entidad descentralizada del Ramo de Salud, tiene como misión central la coordinación, control e implementación de las actividades relacionadas con la donación y trasplante de componentes anatómicos en el país.

A partir de su creación, el CST ha fortalecido sus funciones para dar seguimiento y cumplir con el marco regulatorio de la donación y trasplante de órganos, tejidos y células humanas; y aplicar los protocolos, así como los planes de acción para la implementación de la ley respectiva.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Bajo el marco legal del CST, los recursos asignados serán orientados prioritariamente a financiar las actividades principales de la entidad, bajo un enfoque de uso racional y eficiente de los recursos, cumpliendo con las normativas que regulan las contrataciones públicas; y la transparencia, consolidando sus funciones administrativas.

3. Objetivos

Fortalecer las capacidades instaladas del CST para el desarrollo de sus funciones administrativas y técnicas que le han sido conferidas por ley, con el fin de regular, controlar y supervisar la provisión y prestación integral de las donaciones y trasplantes de componentes anatómicos, células, tejidos y órganos.

Consolidar las capacidades técnicas del CST para el fortalecimiento de sus funciones y el mejoramiento continuo de los procesos para la vigilancia del cumplimiento del marco regulatorio de la donación y trasplante de órganos, tejidos y células humanas; y la implementación y seguimiento de los protocolos, planes de acción y demás normativas relacionadas.

Promover la investigación y docencia en el tema relacionado con la donación y trasplante de órganos, tejidos y células humanas, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional Integrado de Salud.

B. INGRESOS

16 Transferencias Corrientes		1,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	1,000,000	
Total		1,000,000

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director	625,355
02	Regulación del proceso de donación y trasplante de células, tejidos y órganos humanos	Director	374,645
Total			1,000,000

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	904,900
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	877,900
Bienes y Servicios	877,900
Gastos Financieros y Otros	27,000
Impuestos, Tasas y Derechos	12,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	15,000
Gastos de Capital	95,100
Inversiones en Activos Fijos	95,100
Bienes Muebles	90,100
Intangibles	5,000
Total	1,000,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la institución, con eficiencia, oportunidad y transparencia.	625,355
01 Dirección y Administración Superior		625,355
02 Regulación del proceso de donación y trasplante de células, tejidos y órganos humanos		374,645
01 Coordinar, controlar e implementar el proceso de donación y trasplante de células, tejidos y órganos humanos	Regular el proceso de obtención, investigación, donación, preservación, almacenamiento e importación; transporte, destino y disposición final de los componentes anatómicos y sus derivados; y promover la investigación y la docencia sobre el tema.	374,645
Total		1,000,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección y Administración Superior	552,095	16,200	57,060	568,295	57,060	625,355
2026-3243-3-01-01-21-1 Fondo General		552,095	16,200		568,295		568,295
22-1 Fondo General				57,060		57,060	57,060
02 Regulación del proceso de donación y trasplante de células, tejidos y órganos humanos	Coordinar, controlar e implementar el proceso de donación y trasplante de células, tejidos y órganos humanos	325,805	10,800	38,040	336,605	38,040	374,645
2026-3243-3-02-01-21-1 Fondo General		325,805	10,800		336,605		336,605
22-1 Fondo General				38,040		38,040	38,040
Total		877,900	27,000	95,100	904,900	95,100	1,000,000